



LISTA DE ACUERDOS, QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 44 Y 45 FRACCIÓN XXIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA, SE FIJA A LAS 13:30 TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VIERNES DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS, EN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL Y SE PUBLICA EN EL SITIO WEB <http://www.tee.org.mx/>

EXPEDIENTE	ACTOR	AUTORIDAD RESPONSABLE	FECHA DEL ACUERDO	SENTIDO DEL ACUERDO
JE-06/2026	ROBERTO RUBIO TORRES	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA.	17/JULIO/2026	EL LICENCIADO JOSÉ LUIS PUENTE ANGUIANO, MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL, ACUERDA: A) DAR AVISO VÍA ELECTRÓNICA A LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, A TRAVÉS DE LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO AVISOS.SALASUPERIOR@TE.GOB.MX, DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, QUE HIZO VALER EL CIUDADANO ROBERTO RUBIO TORRES, QUIEN CONTROVIERTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DICTADA EL PASADO 15 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO POR EL PLENO DE ÉSTE ORGANO JURISDICCIONAL ELECTORAL LOCAL Y REMITASE DE INMEDIATO MEDIANTE PAQUETERIA; B) PARA LOS EFECTOS DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO Y DE COMPARECENCIA DE TERCEROS INTERESADOS, FIJESE EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL, POR UN PLAZO DE 72 SETENTA Y DOS HORAS CONTADAS A PARTIR DEL MOMENTO DE SU FIJACIÓN, COPIA DE ESTE ACUERDO, ASÍ COMO COPIA DEL ESCRITO DE INTERPOSICIÓN DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN Y ANEXOS DE QUE SE OCUPA ESTE PROVEÍDO, CUYO COMPUTO DE PLAZO SERÁ EN ATENCIÓN AL ACUERDO DE PLENO DE ESTE TRIBUNAL, DE FECHA 06 DE JULIO DEL 2026 POR EL QUE, SE APRUEBA EL 1ER. PERÍODO VACACIONAL DEL AÑO INTERPROCESO 2026; C) TAN PRONTO COMO SEA FIJADA LA CÉDULA DE PUBLICITACIÓN QUE SE TRATA, HÁGASE CONSTAR LA RAZÓN DE DICHO ACTO Y LA RELACIONADA CON EL VENCIMIENTO DEL PLAZO MENCIONADO;

				D) CON LAS ANTERIORES ACTUACIONES, INTÉGRESE EL CUADERNO ESPECIAL RESPECTIVO, REMITASE MEDIANTE OFICIO A LA AUTORIDAD FEDERAL ANTES SEÑALADA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES. E) REMITASE ORIGINAL DEL ESCRITO DE TERCEROS INTERESADOS, EN SU CASO, JUNTO CON LA CERTIFICACIÓN DE COMPARECENCIA O NO CORRESPONDIENTE, UNA VEZ TRANSCURRIDO EL TÉRMINO DE LAS 72 SETENTA Y DOS HORAS, DE PUBLICITACIÓN DE LA CÉDULA Y JUNTO CON EL INFORME CIRCUNSTANCIADO; F) FÓRMESE POR SEPARADO CUADERNILLO ESPECIAL, INTEGRADO CON COPIAS DEL ESCRITO DE DEMANDA IMPUGNADA, INFORME CIRCUNSTANCIADO Y DE LAS DEMÁS CONSTANCIAS QUE SE ESTIMEN NECESARIAS. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
EL ACUERDO DE REFERENCIA, SE ENCUENTRA AGREGADO AL EXPEDIENTE RESPECTIVO, MISMO QUE SE LOCALIZA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS PARA SU CONSULTA. SE FIJA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. DOY FE. -----				

Lic. Rubén Misael Alejandro Rivera
Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Colima